UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1089-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables tiene programado el viaje de estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, matriculados en la asignatura de CO-442 Contabilidad Superior II, el mismo que fue aprobado por Resolución Decanal N° 560-2019-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 16 de octubre de 2019, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables autoriza el viaje, siendo el itinerario Ayacucho – Lima – Ica – Ayacucho, por un periodo de cinco (05) días, a partir del 16 al 20 de octubre de 2019;

Que, el viaje programado tiene como objetivo de reforzar sus conocimientos teóricos adquiridos para lo cual visitaran a empresas, entidades públicas, Instituciones Educativas Universitarias de la ciudad de Lima y de otras ciudades del ámbito nacional, debido a que en esas zonas hay mayor desarrollo económico e industriales, lo cual les permitirá observar otras realidades y de esta manera tengan una mayor visión de la aplicación práctica de las normas contables y tributarias en nuestro país y del mismo modo en los lugares de visita existen grandes empresas agropecuarias y agro exportadoras lo que les facilitara a los educandos asimilar conocimientos prácticos referidos al proceso de producción agropecuaria y la comercialización;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a través de la Resolución Decanal N° 560-2019-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 16 de octubre de 2019, y la opinión favorable del Vicerrectorado Académico mediante Memorando N° 1008-2019-UNSCH-VRAC; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1089 -2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de setenta y tres (73) alumnos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, matriculados en las asignaturas de CO-442 Contabilidad Superior II, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 16 al 20 de octubre de 2019, con itinerario Ayacucho – Lima – Ica – Ayacucho, bajo la responsabilidad del docente Yon Ciro Ezcurra Ramírez, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	ANCCASI QUISPE, YULI	08162114
2	BAÑOS RAMIREZ, LISSET YENYFER	08150203
3	BENITES ESCARRACHE, NIKOL XIOMARA	08162126
4	CHATE BARRIENTOS, VIOLETA	08115433
5	CHAVEZ CALDERON, INGRID FIORELA	8162509
6	CHAVEZ LOZANO, GIAN CARLOS	08138474
7	CONTRERAS INFANZON, JHON WILY	08162111
8	CORAHUA CUADROS, PILAR MIRIAM	08115424
9	CURO CONDORAY, BLADIMIR	08160504
10	ENCISO PAREDES, JHON	08160119
11	ESCALANTE VARGAS, ERICA	08162115
12	FERNANDEZ CORDOVA,FRANKLIN	08162505
13	GAMBOA QUISPE, YUNIER JAIME	08162106
14	GOMEZ CONDORI, ELIA ALYSON	08162144
15	GOMEZ TAYPE, PAMELA	08162507
16	GONZALES PAUCA, JHANET	08162118
17	GONZALEZ CAMPOS, JULIO BRAYAN	08134133
18	HURTADO MENESES, DEYSSY ROXANA	08110337
19	LEGUIA GUZMAN, AMELIA	08145893
20	LEIVA CUSIPOMA, SUSAN	08130783
21	LICAS CANALES, ALDO LUIS	08162512
22	LLACTAHUAMAN CCONISLLA, DIANA	08150191
23	LOPE HUYHUA, LIZ YULMA	08144308
24	LOZANO SALVATIERRA, MARIBEL	08110370
25	LUJAN HUAMANI, ROSIMARY MARILYN	08160122
26	MARTINEZ BELLIDO, CHESTHER	08140233
27	MARTINEZ BOLIVIA LUZ DIANA	08162107
28	MARTINEZ CARDENAS, GUINNY LIZZET	08125449
29	MAURICIO HUARACA DAYANA CELIA	08162121

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1089 -2019-UNSCH-R

30	MAURICIO LAPA, ANNIE GIOVANNA	08162135
31	MELGAR FERNANDEZ YANET	08162105
32	MORALES MIRANDA, RAFAEL	08136084
33	NAVARRO PALOMINO JOSELYN SOFÍA	08162113
34	NAVARRO SOTO, MICHAEL ELVIS	08142707
35	OCHANTE JIMÉNEZ, JHANET ROSMERY	08162131
36	PALOMINO BAÑICO, NOEMI	08120476
37	PALOMINO QUISPE MARIELA	08147406
38	PARINA NAJARRO INES YACKELIN	08162123
39	PEREZ CORDERO, YANETH NOEMY	08162501
40	PEREZ CRUZATT, KEVIN FULGENCIO	08162146
41	PEREZ MENDOZA, MAURELIO GREGORIO	08147496
42	PEREZ ROJAS, YESSIKA EDITH	08150190
43	PILLPE VICAÑA, JULIAN	08140676
44	PIZARRO VIVANCO, HUBERT	08140419
45	QUICAÑO ALFARO, GABRIELA	08162128
46	QUICHUA ROCCA, JHON EDWIN	08150242
47	QUISPE HUACHACA, YADY	08120351
48	RAMIREZ GUILLEN JHON	08162119
49	RIVERA REYMUNDEZ, NANCY	08162201
50	ROBLES VASQUEZ, JOSEPH BERNIE	08160111
51	RODOLFO FENANDEZ EVA PELAGIA	08163301
52	RODRIGUEZ HURTADO, BRICIA VICTORIA	08150113
53	RODRIGUEZ VILA, KEVIN ENZO	08147878
54	ROJAS PARIONA, KEVIN HENRY	08147292
55	ROJAS SAAVEDRA, JOAN JOSEPH	08150225
56	ROMANI MENDEZ, RAYLUZ	08120315
57	RÚA GOMEZ, GHYLSA ANAI	08162140
58	SALAZAR PORRAS ROSI ALEX	08160125
59	SALAZAR TINEO, YORDANO YANDY	08149674
60	SILVA SACCACO, JUNIOR KLIEDER	08148797
61	SULCA CUADROS, DAVID	08125429
62	TICUÑA CASTRO SANDRA CELINA	08162125
63	TINEO NIETO, BANESA DEISY	08162302
64	TORRES ALARCON, ROXANA SOFIA	08141120
65	UBILLUZ GARCIA, ROMEL FRITZ	08125416
66	UCHARIMA QUISPE, JHUSMAQ KATIUSKA	08162127

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1089 -2019-UNSCH-R

67	VALENZUELA ARIAS, JHONATAN CARLOS	08162508
68	VARGAS AMAO, RUBEN	08142022
69	VARGAS CARPIO, VLADIMIR ALEJANDRO	08145681
70	VENTURA MOROTE YULISSA MILAGROS	08162124
71	YAURI DE LA CRUZ, YENIFER YULIANA	08140861
72	YUPANQUI HUAMANI, LUZMILA	08115485
73	YUPANQUI MONTOYA, ALDHAIR JHORDY	08162134

Articulo 2.- PRECISAR que el docente responsable de la delegación, mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. MARCIAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. ROSA A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/fph